



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: San Juan del Río, Querétaro, QRO.
Periodo de Comisión: 04 al 05 de abril de 2023
Fecha de Presentación: 18 de abril de 2023
RUC: 7815

M. EN D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
PRESENTE

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la diligencia de notificación del siguiente oficio: ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1209/2023, en el domicilio de siguiente Regulado: GASO SIETE, S.A. DE C.V., ubicado en Ejido No. 50, San Gregorio, C.P. 76156, Municipio de Querétaro, estado de Querétaro y ejecutar la orden de visita de verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGLP/QRO/OV-1221/2023 de fecha 03 de abril de 2023, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando IV del ACUERDO DE TRÁMITE mediante el oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1204/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, a fin de levantar condicionadamente la MEDIDA DE SEGURIDAD, y realizar el RETIRO TEMPORAL DE LOS SELLOS DE CLAUSURA impuestos durante la visita de inspección realizada a la Estación de Servicio, ubicada en Carretera San Juan del Río - Tequisquiapan Kilómetro 6.2, Comunidad de San Pedro Ahuacatlán Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro, mediante el acta circunstanciada de inspección número ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGLP/QRO/AC-4313/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, respecto del expediente No. ASEA/USIVI/DGSIVC-DC/PA-207/2021.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Al no encontrar personal alguno que recibiera el Citatorio, éste se deja adosado en la puerta de acceso al domicilio, para posterior entrega de Cédula de Notificación y oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1209/2023, en el domicilio ubicado en Ejido No. 50, San Gregorio, C.P. 76156, Municipio de Querétaro, estado de Querétaro, propiedad de GASO SIETE, S.A. DE C.V.
2. Al no encontrar personal alguno con quien realizar la entrega del Acuerdo de inicio de Procedimiento Administrativo con oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1209/2023, este se deja adosado junto con la Cédula de notificación en la puerta de acceso al domicilio ubicado en Ejido No. 50, San Gregorio, C.P. 76156, Municipio de Querétaro, estado de Querétaro, propiedad de GASO SIETE, S.A. DE C.V.
3. Visita de verificación con Orden No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGLP/DGO/OI-1024/2023, una vez entregada la orden mencionada anteriormente, se realizó un recorrido del predio ubicado en Carretera San Juan Del Río - Tequisquiapan Kilómetro 6.2, Comunidad De San Pedro Ahuacatlan, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro, propiedad de la persona moral Sibagas Operadora, S.A. de C.V., observándose lo siguiente:

Se observa un área con piso de material pétreo, al fondo se observa una barda de tres metros de altura aproximadamente, la cual cuenta con dos puertas cerradas, de acceso y salida de doble hoja, color blanco, colocadas una al extremo suroeste y la otra al extremo noreste del predio, de las cuales manifiesta el VISITADO son para acceso y salida del área de almacenamiento, y en medio de dichas puertas se observa una toma de suministro, habilitada con una manguera, observándose colocado y visible, en la puerta del lado suroeste un sello de clausura con folio 00006, el cual se observa deteriorado (roto a la mitad), así mismo se observa colocado y visible en la puerta lado noreste, un sello de clausura con folio 00031, el cual se observa deteriorado, (despegado en su parte media), también se observan colocados y visibles en el gabinete y medidor volumétrico de la toma de suministro los sellos de clausura folios 00098 y 00099 respectivamente, así mismo se observa cinta de seguridad ASEA en la manguera de suministro, acto seguido se me permite el acceso al área de almacenamiento observando una estructura rectangular de concreto con altura aproximada de cuatro metros, pintada de blanco con guardapolvo color marrón, en cuyo interior el VISITADO manifiesta se encuentra un recipiente de almacenamiento de Gas L.P., con capacidad de 113,562 litros al 100% de agua, el cual tiene instalado un indicador de nivel magnético el cual indica que el recipiente se encuentra al 20% de su capacidad, en esta área se observan residuos de cinta de clausura a las válvulas de cierre manual de las tomas de líquido y vapor en recepción y suministro, así mismo al exterior no se observa colocado en sobre la coraza en uno de los casquetes del recipiente de almacenamiento, el sello de clausura folio 00100, de lo cual el VISITADO manifiesta que posiblemente se desprendió por la exposición a la intemperie

Una vez realizado el recorrido por las instalaciones del predio visitado, ubicado en Carretera San Juan Del Río - Tequisquiapan Kilómetro 6.2, Comunidad De San Pedro Ahuacatlán, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro, se procede levantar condicionadamente la MEDIDA DE SEGURIDAD, mediante el retiro de sellos de clausura con números de folio: 00006 y 00031, colocados en los accesos con puertas metálicas para la zona de almacenamiento, el retiro de los sellos de clausura con números de folio: 00098 y 00099 colocados en el gabinete y medidor volumétrico de la toma de suministro, asimismo, retiran los residuos de cinta de clausura a las válvulas de cierre manual de las tomas de líquido y vapor en recepción y suministro, asimismo, se retira la cinta la manguera de la toma de suministro.





Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO DE TRÁMITE mediante el oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1204/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, derivado del Expediente No. ASEA/USIVI/DGSIVC-DC/PA-207/2021, abierto a nombre de Sibagas Operadora, S.A. de C.V.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Como resultado de la visita de inspección efectuada a la instalación, y derivado de que el visitado no acreditó el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la misma se asienta las siguientes medidas correctivas:

1. Se realizó la entrega de Acuerdo de inicio de Procedimiento Administrativo con oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1209/2023, ya que este se dejó adosado junto con la Cédula de notificación en la puerta de acceso al domicilio ubicado en Ejido No. 50, San Gregorio, C.P. 76156, Municipio de Querétaro, estado de Querétaro, propiedad de GASO SIETE, S.A. DE C.V.
- 2.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO DE TRÁMITE mediante el oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/1204/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, derivado del Expediente No. ASEA/USIVI/DGSIVC-DC/PA-207/2021, abierto a nombre de Sibagas Operadora, S.A. de C.V.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Mantener la situación en un ambiente controlado ante la ocurrencia de causas supervenientes de impacto ambiental, a efecto de eliminar el riesgo generado con motivo de las obras o actividades ejecutadas en los sitios inspeccionados de continuar realizándose las obras o actividades, que conllevan un riesgo inherente por su propia naturaleza, las cuales podrían tener consecuencias negativas, en la seguridad y salud de las personas y efectos adversos en el ambiente, al no acreditar que hayan sido evaluadas y autorizadas, lo que se considera un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales y degradación al medio ambiente, que además, tendrían consecuencias de difícil reparación en la seguridad y salud de las personas y el equilibrio ecológico, así mismo, dar continuidad a los Procesos Administrativos iniciados por la Dirección de Apoyo Legal de la DGSIVC.

ATENTAMENTE

Ing. Héctor Ricardo Martínez Velázquez
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

